



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
FONDO ESPECIAL DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA

Beca Fondo Especial UPR Cayey

A tenor con la Certificación Número 50 (2018-2019) de la Junta de Gobierno, se emite la convocatoria para la **Beca del Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico**

Propósito

1. *La convocatoria va dirigida a estudiantes que por su EFC (Expected Family Contributions) no son elegibles a ayudas económicas.*
2. Distribuir los fondos recaudados por concepto de matrícula. La misma persigue que el mayor número de estudiantes se pueda beneficiar del programa de becas establecido en el Plan Fiscal. Dispóngase que dichos fondos sean utilizados conforme a lo indicado en el Reglamento para la Concesión de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico.
3. Las becas serán extensivas a todos los niveles académicos dentro de la Universidad de Puerto Rico. Sujeto a la disponibilidad de fondos, independientemente de la carga académica.

Requisitos

1. Estar matriculado en algún programa subgraduado.
2. Tener completada la FAFSA al momento de la otorgación de la beca.
 - a. Toda aquella solicitud seleccionada para verificación por el Departamento de Educación Federal, debe estar completada al momento de la concesión de la beca.
 - b. *Casos especiales consignados en el Artículo VIII, Inciso B deberán completar el Formulario de Solicitud de Casos Especiales anejado en este correo electrónico.*
3. *Demstrar necesidad económica de acuerdo a la información provista en la FAFSA o cumplir con alguno de los criterios para casos especiales consignados en el Artículo VIII, Inciso B.*
4. Mantener un promedio académico equivalente o superior a 2.00 (GPA) a nivel subgraduado.
5. Habiendo cumplido con el promedio igual o superior a los 2.00 (GPA), además debe demostrar progreso académico satisfactorio en aquellos casos de estudiantes que hayan cursado uno o más años en su programa subgraduado, sin excluir las escuelas profesionales.
6. Ser ciudadano de los Estados Unidos domiciliado en Puerto Rico o haber obtenido del Gobierno Federal el estatus de Residente Permanente y estar debidamente domiciliado en Puerto Rico.
7. El solicitante deberá cursar el grado académico dentro de los años dispuesto en el Artículo XII, Incisos A y B del Reglamento.

Restricciones

1. El ingreso bruto ajustado anual no debe exceder de un monto de \$100,000 dólares en los casos especiales.

CONVOCATORIA

Beca Fondo Especial UPRC 2018-2019

Página 2

Radicación del Formulario de Solicitud de Casos Especiales

El formulario de solicitud de casos especiales se acompaña con la convocatoria. De tener alguna dificultad para imprimirlo, puede solicitar una copia en el Decanato de Asuntos Estudiantiles. Los solicitantes deberán completar el formulario de solicitudes en o antes del **29 de marzo de 2019** y entregarlos a:

Comité Institucional UPRC
Decanato de Asuntos Estudiantiles
2do Nivel Centro de Estudiantes

O puede enviarnos vía correo electrónico a decanato-estudiantes.cavey@upr.edu

Para información adicional, puede comunicarse con:

Pedro Ayala Viera
Decanato de Asuntos Estudiantiles
Teléfono: (787) 738-2161, Extensiones 2351

Representantes estudiantiles:

Ladislao Marrero Rivera
Correo:
ladislao.marrero@upr.edu

José A. Negrón Torres
Correo:
jose.negron26@upr.edu

Sebastian J. Cruz Ortiz
Correo:
sebastian.cruz3@upr.edu

Presionar para ir a la forma